

<http://www.texaco.com/ecuador/es/releases/2007-03-01a.aspx>

**01 de marzo de 2007**

## **LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN JUDICIAL A SHUSHUFINDI-24 MUESTRAN QUE NO EXISTE RIESGO DE SALUD PUBLICA DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES DE TEXACO PETROLEUM**

### **Las Fuentes De Agua Se Encuentran Libres De Compuestos Nocivos De Petr leo**

QUITO, Ecuador, 01 de marzo de 2007- Una revisi n de las muestras tomadas durante la Inspecci n Judicial a Shushufindi-24 evidencia que la remediaci n realizada por Texaco Petroleum Company (Texpet) en dos sitios en los que anteriormente se encontraban dos piscinas, fue completada de manera eficaz, de igual manera, comprueba que no existe riesgo para la salud humana en las  reas que fueron remediadas por Texpet. De acuerdo con el informe pericial, todas las muestras de suelo y agua mostraron que no existen concentraciones nocivas de compuestos relacionados con el petr leo. La Inspecci n del 26 de octubre de 2005, fue conducida como parte del juicio ambiental entablado en contra de Chevron Corporation.

Las importantes conclusiones a las que llega la Inspecci n Judicial a Shushufindi 24 (SSF-24) est n detalladas en el informe correspondiente y se resumen a continuaci n:

- Texpet cumpli  con sus obligaciones de remediaci n correspondientes al sitio del pozo de SSF-24 . De acuerdo con el Contrato de 1995 y el Plan de Acci n Remedial (RAP, por sus siglas en ingl s), Texpet fue responsable de la remediaci n de las Piscinas 1 y 2 en el emplazamiento petrolero de SSF-24. Estos trabajos fueron completados por Texpet en agosto de 1996 y fueron aprobados por el Gobierno del Ecuador y Petroecuador el 22 de noviembre de 1996. Las muestras de suelo recolectadas durante la reciente inspecci n confirman que las piscinas remediadas no contienen niveles peligrosos de compuestos relacionados con el petr leo.
- Las fuentes de agua en las  reas aleda as al emplazamiento del pozo SSF-24 no han sido afectadas por las actividades petroleras. Las muestras de agua de consumo tomadas en los pozos y manantiales utilizados por los residentes en la zona, cumplen con los est ndares para agua de consumo establecidos para compuestos relacionados con el petr leo, tanto por el Decreto Ecuatoriano 2144, las directrices de la Organizaci n Mundial de la Salud (OMS) como por las regulaciones de la USEPA (Agencia para la Protecci n Ambiental de EE.UU.). Los  nicos par metros que

exceden los estándares para agua de consumo en estas muestras son los de bacterias coliformes fecales, las mismas que no están relacionadas con las operaciones petroleras. De igual manera, las muestras de agua subterránea recogidas en un pozo temporal instalado junto a la Piscina 2 anteriormente remediada, no evidenciaron la presencia de rastros de compuestos relacionados con el petróleo en aguas subterráneas, demostrando así que no existe migración de tales químicos desde las piscinas remediadas.

- No existe riesgo considerable para la salud o el medioambiente relacionado con el petróleo en las áreas remediadas por Texpet. No se detectó la presencia de compuestos nocivos relacionados con el petróleo en las muestras de suelo y agua que fueran recolectadas en el sitio del pozo SSF-24 durante la Inspección Judicial. Por lo tanto, no existe riesgo para la salud humana, los animales o la vegetación causado por las piscinas remediadas o por la historia de operaciones de Texpet en este sitio.